



**Contraloría General del Estado**

Dirección de Control Interno y Vigilancia

**Guía para la elaboración y  
Presentación del Informe Anual del  
estado que guarda el Sistema de  
Control Interno Institucional**

Colima, Col. a 27 de mayo de 2025.



Contraloría General del Estado

**Dirección de Control Interno y Vigilancia**

**Clave:** GI 190601-04

**Fecha de emisión:**  
27/05/2025

**Versión N° 2**

**Página:** 2 de 5

**Actualizó**

**Vo.Bo.**

---

**Lic. Juan Guillermo Rodríguez Osorio**  
Jefe de Departamento de Control  
y Seguimiento  
Dirección de Control Interno y Vigilancia  
Contraloría General del Estado

**Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal**  
Directora de Control Interno y Vigilancia  
Contraloría General del Estado

**Aprobó**

---

**Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado**  
Contralora General del Estado

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura”**

*“La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora”*

## Guía para la elaboración y presentación del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional

### 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Guía para la elaboración y presentación del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

### 2. ÁREA RESPONSABLE

Jefatura de Departamento de Control y Seguimiento

### 3. OBJETIVO

Vigilar que se elabore y presente el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las Disposiciones Generales en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.

### 4. ALCANCE

Aplica de forma obligatoria para todas las dependencias, sus subsecretarías, sus desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal.

### 5. POLÍTICAS

- A. El Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, **no deberá exceder de cinco cuartillas**.
- B. El Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, deberá contener la firma autógrafa de la persona titular de la dependencia y/o entidad, así como de la Coordinación de Control Interno.
- C. La dependencia y/o entidad, deberá presentar el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional para su validación, en la primera sesión ordinaria del Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías (COCODIT)
- D. La dependencia y/o entidad, deberá remitir copia del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional a la Contraloría General del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- E. La dependencia y/o entidad, deberá publicar en su página Web en el apartado correspondiente al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

### 6. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura”**

*“La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora”*

## Guía para la elaboración y presentación del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Colima.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.
- Manual de Organización de la Contraloría General del Estado.
- Manual Administrativo de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.
- Acuerdo de Coordinación de control interno, fiscalización, mejora de la gestión gubernamental, prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción, que celebra la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Colima.
- Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública Federal.
- Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima.
- Normas Generales de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima

### 7. MARCO CONCEPTUAL

- **Comité y/o COCODIT:** se refiere al Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías.
- **Dependencia(s):** se refiere a las Secretarías del Estado, sus Subsecretarías y sus Desconcentrados y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
- **Entidad(es):** se refiere a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, mismas que componen la Administración Pública Paraestatal.
- **PTAR:** se refiere al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- **PTCI:** se refiere al Programa de Trabajo de Control Interno.
- **SCII:** se refiere al Sistema de Control Interno Institucional.

### 8. CUERPO DEL DOCUMENTO

El Informe Anual de Control Interno, deberá integrar los siguientes apartados:

#### I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII

En este apartado se deberá redactar por cada proceso sustantivo y/o prioritario, la situación actual en la que, de acuerdo a las acciones trabajadas durante el ejercicio anterior, se encuentra la dependencia y/o entidad respecto a su nivel de implementación del SCII, debiendo contener la siguiente información:

- a) Procesos sustantivos y administrativos prioritarios de la dependencia y/o entidad, conforme al artículo 11 de las Disposiciones Generales en materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, emitidas en noviembre de 2022.

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura”**

*“La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora”*

## Guía para la elaboración y presentación del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional

- b) Porcentaje de cumplimiento general de las acciones de mejora del PCTI y del PTAR, conforme a lo establecido en el Cuadro Reporte de Avances Trimestrales.
- c) Acciones de mejora que cuentan con evidencia documental y/o electrónica suficiente para acreditar su existencia y operación, mismas que deberán anexarse en CD y correo electrónico.
- d) Enlistar las acciones de mejora que no cuenten con evidencia documental y/o electrónica.
- e) Descripción de las debilidades o áreas de oportunidad en el SCII.

### II. Resultados alcanzados

- a) Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el PCTI.
- b) Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones mejora comprometidas en el PTAR.

### III. Compromiso de cumplimiento

La dependencia y/o entidad en caso de no cumplir al 100% con las acciones de mejora comprometidas en el PCTI y PTAR, deberán reprogramarse para el siguiente ejercicio.

### 9. SECCIÓN DE CAMBIOS

| No. de versión | Fecha de actualización/actualización | Descripción del cambio  |
|----------------|--------------------------------------|---|
| 2              | 27/05/2025                           | se actualizó el formato de la guía y las actividades de la misma.   |
| 1              | 31/01/2020                           | Se renombra la Dirección de Control Interno y Vigilancia anteriormente Dirección de Órganos Internos de Control y Vigilancia, lo anterior por <b>Reglamento Interior</b> de la Contraloría General, publicado en el POE de Colima, de fecha 25 de enero de 2020 |
| 0              | 01/12/2018                           | Inicia su uso   |